

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00563** DE 2024

*"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 26 de febrero de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé que las vacantes definitivas en empleos de carrera podrán proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional.
2. Que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, presenta una vacante definitiva en el empleo de carrera administrativa **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, en atención a que su titular, el servidor **GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ CASTELLANOS**, presento renuncia voluntaria al empleo, la cual fue aceptada mediante Resolución No. 0197 del 16 de marzo de 2023.
3. Que, la publicación correspondiente al proceso de encargo Nro. 087 del empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, se realizó en la página web de la entidad por el termino de tres (3) días hábiles desde el 11 de octubre de 2024 y hasta el 16 de octubre de 2024.
4. Que, la Subdirección Administrativa y Financiera a través del proceso de Talento Humano, adelantó de conformidad con la Resolución No. 873 de 2023, el proceso para la provisión transitoria del empleo vacante, correspondiéndole el derecho preferencial de encargo a la servidora con derechos de carrera administrativa **VILMA LUCIA PRADA AMAYA**, en el empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de acuerdo con el formato de verificación y manifestación para otorgamiento de encargo No. 087, publicado desde el 23 de octubre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2024, en la página web de la entidad.
5. Que, la servidora **VILMA LUCIA PRADA AMAYA**, es titular del empleo de carrera administrativa **Técnico Operativo, Código 314, Grado 18**, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Encargar a la servidora pública **VILMA LUCIA PRADA AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.486.950, en el cargo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, hasta tanto sea provisto en forma definitiva, desvinculándose de las funciones propias.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez tomada posesión del presente encargo, la servidora **VILMA LUCIA PRADA AMAYA**, deberá rendir un informe detallado a su jefe inmediato, con las actividades a cargo y pendientes por realizar.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Luego de terminado el encargo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La servidora pública **VILMA LUCIA PRADA AMAYA**, deberá aceptar o rechazar el encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de esta resolución, y diez (10) días hábiles luego de la aceptación para tomar posesión del empleo en el cual fue encargada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra esta resolución procede reclamación escrita ante la Comisión de Personal de la Unidad Especial de Servicios Públicos, en el efecto suspensivo conforme al artículo 79 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la entidad.

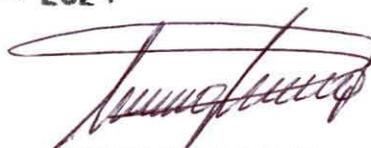
**ARTÍCULO CUARTO:** **NOTIFICAR** el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

**ARTÍCULO QUINTO:** **COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los, **01 NOV. 2024**



**DOLLY ARIAS CASAS**  
Subdirectora Administrativa  
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera -TH  
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas– Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -TH  
Karen Niño Ramírez: Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -TH  
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL  
Aprobó: Mary Lilibiana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico SAL